ACLARATORIO AL CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTIAS

LA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE PROFESIONAL JEFE JURIDICA CERTIFICA:

Nota. Que por error involuntario se estableció en la aprobación de garantías un nombre que no corresponde a la tomadora de la póliza que garantiza el contrato No. 099 de 2026, por lo que se hace necesario su corrección, en ese sentido quedara así:

QUE: SUSANA RINCON
NIT: 63.471.094

Presentó a la secretaria general de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P para su respectiva aprobación de la garantía única exigida en la cláusula decima Segunda, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 099-2026 cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO PARA EL APOYO A LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSION EN LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., ASOCIADOS AL PLAN DE OBRAS DE INVERSION REGULADO (POIR) – ABAL002_2".***

1. POLIZA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 56-45-101005387 ANEXO 0
Expedida el día 28 de julio de 2026 por Seguros del Estado SA
Recibida el día 28 de julio agosto de 2026

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			CUMPLE	NO CUMPLE
(01) Formato para Entidades Estatales			X	
(02) El Proponente o Contratista es el TOMADOR			X	
(03) El Nombre / Razón Social y NIT/CC del PROPONENTE / CONTRATISTA - TOMADOR son iguales en la propuesta o el Contrato y en la póliza			X	
(04) El ASEGURADO y/o BENEFICIARIO es AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.			X	
(05 Identifica correctamente el número del Proceso de Selección o del Contrato que ampara			X	
(06) Describe correctamente el objeto del Proceso de Selección o del Contrato que ampara			X	
(07) No contiene exclusiones que se aparten de los amparos requeridos por AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP S.A., u otras cláusulas que no se ajusten a lo exigido (*Verificación de las Condiciones Generales de la Póliza*).			X	
(08) Incluye todos los amparos solicitados:				
Verificación de los amparos frente a lo estipulado en el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia, o en el Contrato, considerando los montos y vigencias que se hayan previsto.	*Monto del amparo*	*Vigencia del amparo*		
Seriedad de la propuesta	*NA*	*NA*	*N. A*	
Cumplimiento	*$ 1.250.000,00*	29/07/2026 26/05/2029	X	
Anticipo o pago anticipado	*N. A*	*N. A*	*N. A*	
Salarios y Prestaciones sociales	*N A*	N A	N A	
Calidad de los servicios	*$ 1.250.000,00*	29/07/2026 26/12/2027	X	
Estabilidad de la obra	*NA*	*NA*	*N. A*	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	*NA*	*NA*	*N. A*	
0(09) Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR			X	
(10) Recibo de pago de la prima			X	

CONCLUSIONES: La Garantía Única de Cumplimiento fue aprobada: SI (X) NO ().

Dada en Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
Secretaria General con funciones de Profesional Jefe Jurídica
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.